



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO

VISTO:

El posible nuevo incremento en el valor del peaje de la ruta nacional 226 que se efectivizaría antes del comienzo de la temporada de verano, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento del peaje ha alcanzado el 80% en el tramo que une las ciudades de Mar del Plata y Balcarce en lo que va del año.

Que el monto es soportado por quienes transitan esa ruta de manera obligatoria para dirigirse a la vecina localidad balnearia, ya que no existe un camino alternativo que conecte ambas ciudades.

Que los valores pretendidos deben sumarse a los aumentos de tarifas por servicios esenciales como luz, gas y agua, sumado al combustible que no cesa y sigue en alza.

Que el peaje es una contraprestación por el servicio brindado para circular con tranquilidad y seguridad, siendo indispensable la inversión en obras que garanticen y mejoren la calidad del mismo.

Que se han realizado innumerables reclamos respecto de la deficiente demarcación de la ruta nacional que une ambas ciudades, tornándose altamente peligrosa en cuanto a su visibilidad e intransitabilidad en días de lluvia.

Que es una preocupación para los transportistas productores que deben viajar diariamente y para la comunidad toda.

Que es menester mantener en óptimas condiciones dicho tramo realizando las obras necesarias para su conservación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACION N° 159/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante la ----- Dirección Nacional de Vialidad la suspensión del posible aumento del valor del peaje que afecte a la ruta nacional 226 en toda su extensión, hasta tanto no se realicen las demarcaciones correspondientes de la cinta asfáltica que ponen en riesgo en días de lluvia y neblina a los conductores, solicitando se realicen tareas de conservación y mantenimiento en el sector de banquetas por cuestiones de higiene y seguridad para aquellos que deben transitarla diariamente ya que no existe alternativamente camino que pueda conectar las ciudades de Balcarce con Mar del Plata.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Elévese copia del presente a la empresa Concesionaria de Peaje, y al
----- Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, a los
fines de que se expida en el mismo sentido.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A.
Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIA.-----